



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

### PREPARATORIA DIURNA No. 1

## REGLAMENTO INTERNO

### ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA:

Por este medio se les informa de algunas *disposiciones disciplinarias complementarias* al Estatuto, la Ley Orgánica, el Reglamento General de Nivel Medio Superior, mismas que deberán cumplirse durante su estancia en la Preparatoria Diurna No.1, y que fueron aprobadas por Consejo Técnico Escolar, para el Ciclo Escolar 2013-2014.

Estas disposiciones coadyuvan a la aplicación del **Título V Artículos 92, 93, 94 y 95 del Reglamento General de Nivel Medio Superior** y que hace referencia respecto a los derechos y obligaciones de los alumnos en la preparatoria.

- 1.- Deberá respetar a sus compañeros, maestros y trabajadores administrativos.
- 2.- Deberá portar el uniforme escolar tanto varones como señoritas (playera de la escuela y pantalón de mezclilla azul). No portar otra playera abajo o encima de oficial.
- 3.- El calzado debe ser cerrado (por el uso del laboratorio) no usar chanclas, sandalias o huaraches.
- 4.- Quedan prohibidas perforaciones en la cara, tatuajes en lugares visibles, rastas, gorras, paliacates, boinas, pasamontañas o cualquier otra prenda que no forme parte del uniforme.
- 5.- Deberá traer el cabello limpio y peinado.
- 6.- Deberá mostrar su credencial de estudiante vigente al momento de ingresar a la escuela o cuando se les solicite.
- 7.- Tendrá que cuidar y mantener limpias las instalaciones de la escuela como es: salones, butacas, escritorios, pizarrones, áreas verdes, y demás espacios escolares. Al término del horario de clases, el alumno dejará limpio su salón de clases, debiendo retirarse de las instalaciones y de las áreas cercanas a la escuela, a menos que se tenga alguna actividad cocurricular.
- 8.- Se prohíbe comer y/o masticar chicle dentro de los salones, centro de autoacceso, de cómputo, audiovisuales, auditorio y laboratorios.

9.- Queda prohibido utilizar en el salón de clases cualquier aparato electrónico (tablets, ipad, celulares, ipods, reproductores mp3 y mp4, juegos de video, etc.) por considerarse factores de distracción. En caso de no cumplir con esta disposición, se decomisará y se entregará personalmente al padre o tutor al final del semestre y al término de los exámenes colegiados. La Dirección de la escuela no se hace responsable por pérdida o robo de ningún aparato de los anteriores; **el alumno será el único responsable** de sus objetos personales. (dinero, mochilas, joyas, teléfonos celulares, ipod, lap top, etc.)

10.- Queda prohibido traer y jugar: patinetas, patines, bicicletas dentro de las instalaciones incluyendo el estacionamiento. Así mismo jugar con balones en los pasillos.

11.- Los alumnos que pinten, rayen o graffiteen al interior o exterior de las instalaciones y provoque daños en el mobiliario o equipo, quedan obligados a pagar el total de los desperfectos, independientemente de la sanción que se les aplique.

12.- Cualquier acto ilícito que se detecte, durante la aplicación de exámenes colegiados, regularizadores, título de suficiencia y de solvencia académica (escritos o vía Internet), será sancionado con la cancelación de los mismos.

13.- El alumno que ingrese con aliento alcohólico o consuma bebidas alcohólicas y/o enervantes (drogas) dentro de las instalaciones incluyendo el estacionamiento, será motivo de **suspensión definitiva** de la escuela.

14.- La preparatoria pertenece al programa “Escuela libre de humo de tabaco” por lo que queda **estrictamente prohibido** fumar dentro de las instalaciones incluyendo el estacionamiento, la persona que se sorprenda fumando se hará acreedora a una multa por parte de la Secretaria de Salud.

En caso de incurrir en los actos antes mencionados así como los casos no previstos, pero considerados de gravedad serán sometidos a **CONSEJO TÉCNICO**, quien **es la máxima autoridad** para determinar la sanción correspondiente y su decisión será inapelable.